



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Puerto Colombia

Estado No. 133 De Martes, 5 De Septiembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08573408900220230025700	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Educa Cm Inversiones S.A.S	Jose Bolivar Vasilef, Carmen Perez	04/09/2023	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo
08573408900220230026900	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Elvira Del Carmen Garrido Arevalo	Apolonia Mercedes Gonzales Gambin	04/09/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca
08573408900220230019500	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Bancolombia Sa	Andres Mauricio Garcia Cuentas	04/09/2023	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo
08573408900220230019500	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Bancolombia Sa	Andres Mauricio Garcia Cuentas	04/09/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares
08573408900220230016300	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco De Occidente	Luis Gregorio Conrado Cantillo	04/09/2023	Auto Decide - Primero: Decretar, La Terminacion Por Pago De Las Cuotas En Mora, Dentro Del Proceso Ejecutivo, Adelantado Por Banco De

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 5 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANDRES CAMILO MACHADO CALDERON

Secretaría

Código de Verificación

42785caf-8be9-4a05-a41e-1ed993d9c451



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Puerto Colombia

Estado No. 133 De Martes, 5 De Septiembre De 2023



				Occidente S.A. Nit. 890.300.279-4, Actuando Por Medio De Apoderado Judicial Dr. Gustavo Adolfo Guervara Andrade, Contra Luis Gregorio Conrado Cantillo C.C. 19.442.005, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva.Segundo: Ordenar, El Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Contra Del Ejecutado Luis Gregorio Conrado Cantillo C.C. 19.442.005, Por No Encontrarse En El Expediente Constancia De Embargo De Remanente Que Recaiga Sobre El Mismo, Por Lo Considerado.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 5 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANDRES CAMILO MACHADO CALDERON

Secretaría

Código de Verificación

42785caf-8be9-4a05-a41e-1ed993d9c451



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Puerto Colombia

Estado No. 133 De Martes, 5 De Septiembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08573408900120220091900	Procesos Ejecutivos	Lagomar	Angela Lopez Ricardo, Humberto Antonio Acosta De La Torre	04/09/2023	Auto Decide - Corregir, Dentro Del Radicado De La Referencia, El Ordinalprimero, Del Proveído Datado 31 Julio De 2023, A Través Del Cual Se Decretó Medidas Cautelares, El Cual Quedará Así:
08573408900220230003200	Procesos Ejecutivos	Laura Alejandra Jaramillo Pedroza	Michael Javier Ortega Dieppa	04/09/2023	Auto Decide
08573408900220230041200	Tutela	Liliana Esther Romero Polo	Aire - E - S.A.S Eps	04/09/2023	Auto Admite

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 5 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANDRES CAMILO MACHADO CALDERON

Secretaría

Código de Verificación

42785caf-8be9-4a05-a41e-1ed993d9c451